



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° : 1054

MAT. : AUTORIZA FERIADO LEGAL

PERQUENCO, 29 de Septiembre de 2023.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 21.08.2023, en que nombra como Administrador Municipal de Perquenco, a Don Mauricio Seguel Zurita.
2. El Decreto N°68 de fecha 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto para el año 2023 del Departamento de Educación.
3. La Solicitud de Feriado Legal efectuada al Director del Departamento de Educación.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
5. Lo prescrito en la letra J contenida en el Artículo 63 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar y sistematizar los actos administrativos vinculados al Feriado Legal de las y los funcionarios del Departamento de Educación, Biblioteca Municipal y Unidades Educativas de la comuna de Perquenco

DECRETO:

1. Apruébese feriado legal a la personar que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Rosemarie Olave Cifuentes	[REDACTED]	1 día	14.09.2023	14.09.2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.CDV.JFV.ycc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D A F M
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde